



### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
154	196	28/04/2011

COD\_AUTENTIFIC: 90201428-3681-2009, 5489-2004-030046547

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

CONSIDERANDO

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

28/04/2011
TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 154 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 196 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**ARMANDO CONCHA LOYOLA**  
Ingeniero Civil  
Director Reg. de Vialidad (S)  
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

525